

DOCTRINA

## ¿Es Magisterio o no? La maraña del lenguaje sinodal

ECCLESIA

20\_02\_2020



**Stefano  
Fontana**



Hay una pregunta que nadie sabe ni puede responder sobre el Sínodo de la Amazonia: ¿El documento final es Magisterio o no lo es? Se nos ha dicho oficialmente que la Exhortación apostólica “Querida Amazonia” es Magisterio, y que el Documento final del

Sínodo no lo es. Sin embargo, en el texto de la Exhortación -que sí es Magisterio- se dice que el Documento final ha de leerse y aplicarse en su totalidad: por lo tanto, leerlo y aplicarlo es Magisterio vinculante. En consecuencia, el Documento final también es Magisterio. Si los documentos magisteriales tienen una lógica no sólo teológica, sino también gramatical, así son las cosas. Así que no es lógico decir que la Exhortación es Magisterio y que el Documento final no lo es. Y sin embargo, esto es lo que nos han dicho.

**Destaco estas contradicciones e inconsistencias** porque hoy en día es muy difícil, si no imposible, entender lo que es vinculante y lo que no lo es de entre todo lo que el Magisterio enseña. El creyente no puede creer en algo si no sabe en qué consiste ese algo, y en qué difiere con otra cosa que no es objeto de fe. Para creer, uno debe saber en qué cree. En lo que respecta a los Sínodos y su consiguiente enseñanza, este requisito elemental se ha convertido en una empresa imposible. Hasta el punto de que muchos prefieren creer todo mientras que otros creen en nada de lo que dicen los sínodos.

**En otros tiempos, los padres sinodales ponían su trabajo** en manos del Papa, que publicaba la exhortación apostólica post-sinodal. No se hacía público ningún documento final, sólo la palabra del Papa. De esta manera, los obispos y los fieles sabían a qué tenían que dar su consentimiento. Luego estaban los que lo daban y los que no: pero eso es otra cosa. Lo importante era que se elaboraba un texto con una autoridad indiscutible.

**Luego vino *Amoris laetitia*** y ya nada fue lo mismo que antes. El Documento final del Sínodo se hizo público, el Papa hizo expresamente suya una gran parte del mismo, y todos se pusieron a trabajar para distinguir las partes del Documento final que el Papa había hecho suyas, y que por lo tanto se habían convertido en Magisterio, de aquellas que no, y que no se convirtieron en Magisterio. Pero en un punto fundamental -la admisión a la comunión de divorciados vueltos a casar- el Papa no había hecho suyo el Documento final, pero algunos obispos pensaron que lo había hecho suyo y que se había convertido en Magisterio, como en realidad el Papa confirmó posteriormente. Así que se convirtió en Magisterio incluso lo que el Papa no había dicho, y el Documento final tenía más autoridad incluso que la Exhortación. La casuística se complicó aún más y los fieles estaban aún más confundidos.

**Más tarde tuvo lugar el Sínodo sobre los jóvenes**, donde ocurrió otro hecho nuevo. No sólo el Documento final, sino también el Documento preparatorio fue considerado Magisterio, además, por supuesto, de la Exhortación post-sinodal del Papa. Un mes

antes, el Papa había reformado la estructura del Sínodo como tal (*Episcopalis communio*, 15 de septiembre de 2018), estableciendo entre otras cosas que ya no es necesario en sí mismo que salga la Exhortación Apostólica post-sinodal, ya que el Papa también puede dar un significado magistral directo al Documento final en sí mismo.

**Finalmente ha tenido lugar “Querida Amazonia”** que, a diferencia de los sínodos anteriores, no hace suyo el Documento final, pero posteriormente resulta que establece -magistralmente y por lo tanto de manera vinculante, si es que es Magisterio- aplicarlo en su totalidad. Algunos dicen que aquí el Papa aconseja y no pide leerlo y aplicarlo, pero esto sería válido para la lectura, no para la aplicación del Documento final.

**Como se puede comprobar, la confusión es cada vez mayor.** Puede tener carácter de Magisterio solamente la Exhortación apostólica post-sinodal, pero también ésta junto al Documento final del Sínodo, o sólo el Documento final, o bien la Exhortación junto al Documento final o el Documento preparatorio juntos. Cabe preguntarse en este caso: ¿Qué pasa si hay posiciones contradictorias entre estos diferentes textos? “Querida Amazonia” dispone que se aplique el Documento final del Sínodo en su totalidad: ¿también incluso en los puntos que la contradicen? En el Documento preparatorio del Sínodo de los jóvenes se utilizó la expresión “Católicos LGBT”: ¿Es también este documento Magisterio dado que se estableció que ese Documento tenía este carácter?

**Como todo esto no puede ser involuntario,** el cuadro general es inquietante, porque dentro de la incertidumbre cabe cualquier cosa. Basta con mirar cómo se ha recibido y aplicado *Amoris laetitia*. Sé que todo esto puede considerarse una provocación periodística, pero me gustaría expresar un gran deseo: que no se celebren más Sínodos sin antes aclarar el sentido de su credibilidad magisterial.